



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/11/2004/1088/VIII

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º fracción II y 42º fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobados en sesión extraordinaria del 30 de octubre del 2004.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VI (PROESA VI).

1. Dictamen No. VIII/2004/192, por el que se Ratifica la categoría de Profesor Investigador Titular "A", a nombre de la C. PADILLA VARGAS MARIA ANTONIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. Dictamen No. VIII/2004/197, por el que se Revoca el dictamen de categoría académica de Profesor Titular "A", a nombre de la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro de Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Se dictamina a la C. SANDOVAL DELGADO NORMA ANGELICA, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Medicina Veterinaria, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Definitividad

1. Dictamen No. VIII/2004/217, por el que se Ratifica la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 01 de noviembre de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



Secretaría
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MA/O/beg.

EJECUCION CUCBA Of. IV/11/2004/1088/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Concurso para Obtener la Definitividad según convocatoria de fecha 17 de mayo del 2004.

RESULTANDOS

1. Con fecha 17 de mayo del 2004, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso para Obtener la Definitividad.
2. El C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, presentó solicitud el día 28 de mayo del 2004, ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. Al C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, le fue notificada en tiempo y forma la resolución que lo acredita como No Participante en el Concurso para Obtener la Definitividad.
5. El día 15 de julio del 2004, el C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la que impugna el resultado de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, esta Comisión Permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:



CONSIDERANDOS

- I. El C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 26 de agosto del 2004, en la que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala como agravios lo siguiente: considera que se violan sus derechos como académico ya que presenta todos los documentos que le fueron solicitados en tiempo y forma, de igual manera presentó las pruebas, mismas que desarrolló de manera satisfactoria de acuerdo con su criterio y conocimiento en los años que tiene como docente.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión del recurrente, desahogada la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente de méritos académicos, resuelve ratificar la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener la Definitividad, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en virtud de no cumplir con lo establecido en el artículo 20, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, toda vez que no aprobó al menos tres de las pruebas determinadas por la Comisión Dictaminadora, mismas que se refieren a la exposición oral de los puntos relativos a las pruebas 1 y 2, interrogatorio y presentar por escrito una propuesta de plan de trabajo a desarrollar en la plaza de profesor docente.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA la resolución de NO PARTICIPANTE en el Concurso para Obtener Definitividad, a nombre del C. DORAZCO BARRAGAN JOSÉ, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal; 2 de septiembre del 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. JOSÉ CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: DORAZCO BARRAGAN JOSÉ

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO